



Sección de Contratación

VEHÍCULOS POLICIA SOBRE 1 2115

La Mesa de Contratación, celebrada el pasado 8/10/2015, acordó lo siguiente:

“(...)

El objeto del presente acto es el examen y calificación de la documentación incluida en los sobres nº 1, del expediente nº 21/2015, del Suministro en régimen de alquiler de larga duración (48 meses) de cinco vehículos tipo turismo, con equipamiento policial y kit de detenidos (celular) para el servicio de patrulla de seguridad ciudadana y atención al ciudadano, con opción de compra mediante procedimiento abierto.

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas de aplicación se procede a las apertura de los sobres en cuestión y a la calificación de los documentos obrantes en los mismos con el siguiente resultado:

1.- OFERTA PRESENTADA POR ANDACAR 2.000 S.A.

Documentación incluida:

- Declaración responsable de cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar.
- Declaración responsable conforme al modelo III-B del PCAP de aplicación.

La Mesa de Contratación considera no obra en la presente documentación la declaración de pertenencia o no a grupo conforme a lo previsto en la cláusula 9.2.1.1.g. del PCAP de aplicación.

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas entendiéndose que el indicado defecto puede ser subsanable, siguiendo criterios jurisprudenciales como los plasmados en las Sentencias del Tribunal Supremo de fechas 15.01.99, 29.4.81, 30.10.76 y 16.3.59, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda conceder un plazo de **TRES DIAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente al de la publicación del requerimiento en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento (www.benalmadena.es) y Plataforma de Contratación del Sector Público y bajo apercibimiento de exclusión caso de no ser atendido, a la entidad **ANDACAR 2.000 S.A.**, en orden a la aportación de la indicada documentación, todo ello debiendo entenderse en el sentido de que los requisitos que se acrediten con la documentación requerida, se hubieron de ostentar por el licitador en el momento de culminación del





Sección de Contratación

plazo de presentación de ofertas. **Los documentos se presentarán en la Secretaría de la Mesa de Contratación (Sección de Contratación del Ayuntamiento de Benalmádena).**

(...)"

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra el presente acto, por su carácter de acto trámite que no decide directa ni indirectamente en el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, no cabe recurso administrativo o contencioso alguno.

En Benalmádena a 13 de Octubre de 2.015.

LA SECRETARIA DE LA MESA,



ANDACAR 2.000 S.A.